

	INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Liberado: 2019-02-11 Número de Rev.: 5 Cód.: IM OC OCI FO 010 Página 1 de 12
Synergy No (1).	02.599.956	Fecha (2) 29 Junio de 2022
Líder(es) y/o Responsable del Proceso (3)	CR. (RA) RUBÉN ALFONSO MOGOLLÓN ARAQUE Director de Fábrica Santa Bárbara ING. PAULA ANDREA SIACHOQUE QUINTERO Profesional Especializado Gestión Salud, Seguridad y Medio Ambiente - SSMA - Fábrica Santa Bárbara	
Proceso y/o Procedimientos, actividad específica auditada y/o evaluada (4)	Proceso Gestión Salud, Seguridad y Medio Ambiente - SSMA Cód. IM OC SGT PS 003	
Alcance (5):	Verificación de manera selectiva y sistémica al cumplimiento de la normativa aplicable para garantizar el destino final de los residuos peligrosos generados en la Fábrica Santa Bárbara, durante el periodo comprendido entre 01 de enero hasta 31 de mayo de 2022.	
Objetivo General (6):	Contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Industria Militar a través de la gestión de los roles asignados a la Oficina de Control Interno, adelantando la evaluación independiente, selectiva, sistemática y objetiva, basada en riesgos, fortaleciendo el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, teniendo como referente la aplicación de los lineamientos establecidos en el sistema de Gestión Integral, la legislación y normas vigentes.	
Objetivos específicos (7):	Evaluar la efectividad de los controles definidos para garantizar el destino final de los residuos peligrosos generados por la Fábrica Santa Bárbara. Verificar de manera selectiva el cumplimiento de la normatividad vigente y aplicable al destino final de los residuos peligrosos generados en la Fábrica Santa Bárbara. Verificar de manera selectiva la aplicación y efectividad de los controles establecidos para evitar la materialización de los riesgos identificados por el proceso en la matriz de riesgos y oportunidades del Proceso Gestión Salud, Seguridad y Medio Ambiente - SSMA asociados a la disposición final de los residuos peligrosos generados en la Fábrica Santa Bárbara.	
Documentos de referencia (8): (Criterios)	Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno y organismos del estado y se dictan otras disposiciones". Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la Gestión Pública". Ley 1252 de 2008 "Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones." Decreto 403 de 2020 "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal". Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica del Decreto 1083 de 2015, decreto único reglamentario del sector Función Pública en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015". Decreto 4741 de 2015 del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral".	

15/8

Synergy No (1).

02.599.956

Fecha (2)

29 Junio de 2022

	<p>Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública", Artículo 17.</p> <p>Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 4.</p> <p>Proceso Gestión Salud, Seguridad y Medio Ambiente - SSMA Cód.: IM OC SGT PS 003, Rev. 10.</p> <p>Procedimiento para gestionar los roles de la Oficina de Control Interno de la Industria Militar Cód.: IM OC OCI PR 002, Rev. 5.</p> <p>Procedimiento para la Administración y Gestión de los Riesgos y las Oportunidades de la Industria Militar, Cód.: IM OC OFP PR 018, Rev. 15.</p> <p>Procedimiento Gestión Integral de Residuos Cód.: IM OC SGT PR 026, Rev. 1.</p> <p>Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos y Especiales Cód.: IM OC SGT PL 001, Rev. 1.</p>
<p>Antecedentes (9):</p>	<p>Informe de Auditoria al Sistema de Control Interno - Evaluación de los controles para el destino final de los residuos peligrosos generados en Fábrica Santa Bárbara No. 02.458.415 de 2021.</p>
<p>Documentos Analizados (10):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resolución 1023 de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial "Por la cual se adoptan guías ambientales como instrumento de autogestión y autorregulación." - Resolución 1362 del 02 de agosto de 2007 "Por la cual se establece los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27º y 28º del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005". - Circular externa 11 de 2022, Corporación Autónoma Regional de Boyaca "Remisión informe de gestión de residuos peligrosos periodo de balance 2021". - Oficio 02.571.756 "Informe de Gestión de Residuos Peligrosos RESPEL, Fabrica Santa Bárbara – INDUMIL, Vigencia 2021." - Formatos del Proceso Gestión Salud, Seguridad y Medio Ambiente – SSMA FASAB <ul style="list-style-type: none"> - Identificación de Fuentes y Características de Residuos Cód.: IM OC SGT FO 143. - Formato demarcación e identificación de centros de acopio y residuos Cód.: IM OC SGT FO 144. - El informativo Itinerario Recolección de Residuos Cód.: IM OC SGT IF 036. - Registro generación residuos Cód.: IM OC SGT FO 145. - Control y registro generación de residuos Cód.: IM OC SGT FO 147. - Registró entrega de residuos peligrosos a gestores externos Cód.: IM OC SGT FO 148. - Contrato No. 1-2-3-4-073/2021 objeto "prestación del servicio de recolección, tratamiento, coprocesamiento y/o disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos de características especiales de la (...) Fabrica Santa Bárbara". 	
<p>Resultados de la Auditoria y/o Evaluación (11)</p>	

Synergy No (1).

02.599.956

Fecha (2)

29 Junio de 2022

Aspectos positivos (Fortalezas y/o prácticas destacables) (a):

- Suministro oportuno de la información requerida en el desarrollo de la auditoría.

Comentarios Generales y/o especiales (b):**1. Políticas**

Se verificaron las políticas establecidas por la Industria Militar y aplicadas a la Fábrica Santa Bárbara, así como su alineación con la normatividad vigente establecida en el Decreto 4741 de 2002 del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", observando que INDUMIL establece la siguiente normatividad interna, que reglamenta la gestión de los residuos generados:

- Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos y Especiales Cód.: IM OC SGT PL 001, Rev. 1.
- Procedimiento Gestión Integral de Residuos Cód.: IM OC SGT PR 026, Rev. 1.

2. Registro ambiental.

Mediante documento RUA (Registro Único Ambiental), suministrado por el Proceso Gestión Salud, Seguridad y Medio Ambiente - SSMA, se evidencia el registro y actualización ante la autoridad ambiental (CORPOBOYACA), con número 5000256412 y fecha de creación 21 de febrero de 2022, a nombre de la Industria Militar Fábrica Santa Bárbara, en el cual se señala que desde el año 2007 hasta el 2021 se ha venido diligenciando y actualizando la información del registro ambiental, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 4741 de 2015:

- Artículo 10°. Obligaciones del Generador. "...f) Registrarse ante la autoridad ambiental competente por una sola vez y mantener actualizada la información de su registro anualmente..."
- Artículo 28°. De la Inscripción en el Registro de Generadores "...Los generadores de residuos o desechos peligrosos están obligados a inscribirse en el Registro de Generadores de la autoridad ambiental competente de su jurisdicción..."

Conforme a lo establecido en el Parágrafo Primero del Artículo Sexto de la resolución 1023 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial "...La información diligenciada y suministrada en el RUA para el sector manufacturero será aquella correspondiente al período de balance comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior a la fecha de diligenciamiento inicial o actualización anual del registro...", razón por la cual, el registro de actualización de la vigencia 2022, corresponderá realizarlo en el primer trimestre del año 2023.

Mediante Circular externa 11 de 2022, la Corporación Autónoma Regional de Boyaca solicitó la remisión del informe de gestión de residuos peligros del periodo 2021, a los generadores de desechos peligrosos del sector industrial, se observa radicación número 11051 con fecha 11 de mayo de 2022, a través de oficio No. 02.571.756 emitido por la Fábrica Santa Bárbara, por medio del cual se remite la información solicitada en la circular 11, a su vez, mediante comunicación 160-007449, la Corporación da respuesta informando el cumplimiento del reporte y realiza recomendaciones observadas en la información enviada y que deben tenerse en cuenta para el reporte de la próxima vigencia.

3. Identificación de las características de peligrosidad de los residuos peligrosos

Se observó la implementación y uso del formato "Identificación de Fuentes y Características de Residuos Cód.: IM OC SGT FO 143", suministrado en formato Excel por el proceso Gestión Salud, Seguridad y Medio Ambiente - SSMA, en este se encuentran clasificados según su fuente y componentes, los residuos generados en la Fábrica Santa Bárbara. De acuerdo a la revisión selectiva a este formato, se pudo verificar



Synergy No (1).

02.599.956

Fecha (2)

29 Junio de 2022

que se encuentran caracterizados un total de 136 tipos de residuos generados en la Fábrica, de los cuales 50 están clasificados como residuos peligrosos así:

RESIDUOS CARACTERIZADOS FORMATO IM OC SGT FO 143, FASAB 2022	
TIPO DE RESIDUO	NUMERO DE RESIDUOS CARACTERIZADOS
No Peligrosos Aprovechables	80
Sin caracterizar	6
Peligroso Toxico	48
Peligroso Inflamable	2
Total residuos caracterizados	136

Se observaron 6 residuos registrados en el formato que no cuentan con la caracterización de acuerdo a su estado y/o clasificación de residuos, entre estos el residuo peligroso "aserrín", una vez verificado este material, se observa que con corte 31 de mayo de 2022 el proceso SSMA no ha recibido dicho residuo para su disposición final, el personal de SSMA procede a realizar la actualización de la información que contiene el formato, subsanando la observación de forma, presentada en el desarrollo de la auditoría.

La caracterización de los residuos generados se realiza en cumplimiento a lo establecido en:

- Artículo 10 del decreto 4741 de 2015 "...c) *Identificar las características de peligrosidad de cada uno de los residuos o desechos peligrosos que genere, para lo cual podrá tomar como referencia el procedimiento establecido en el artículo 7 del presente decreto...*"
- Numeral 4.1.1. Planificación de la Gestión de residuos del Procedimiento: Gestión Integral de Residuos Cód.: IM OC SGT PR 026 "...el responsable del taller o dependencia generadora, identifica los residuos, sus características de peligrosidad, mediante la aplicación del formato Identificación de fuentes y características de residuos Cód.: IM OC SGT FO 143."

4. Envasado, embalado y etiquetado de los residuos peligrosos.

Una vez adelantada la verificación presencial en el centro de acopio, se constató el envasado de acuerdo al tipo de residuo observando:

- Residuos líquidos envasados en caneca sellada con tapa, resistente a golpes que permiten su manipulación y su material es compatible con el residuo, sin embargo, se evidenció fugas de líquido aceitoso que se deposita en el suelo del centro de acopio, representando un riesgo de contaminación y caída para el personal que ingresa a este lugar, lo anterior denota debilidad en lo dispuesto en el del Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos y Especiales Cód.: IM OC SGT PL 001 Rev. 1, numeral 4.3.1. "Envasado y/o embalado de residuos peligrosos", y numeral 4.3.4. "Almacenamiento de residuos peligrosos"
- Los residuos sólidos se encontraron dispuestos en contenedores y embalados de acuerdo a sus características de peligrosidad y volumen generado.

En el mismo contexto, se verificó el rotulado y etiquetado de los envases contenedores de los residuos peligrosos, observando debilidad en el cumplimiento de la responsabilidad en la demarcación en el centro de acopio y la identificación de los residuos peligrosos mediante el "Formato demarcación e identificación de centros de acopio y residuos Cód.: IM OC SGT FO 144", situación que fue evidenciada en el Informe de Auditoría al Sistema de Control Interno - Evaluación de los controles para el destino final de los residuos peligrosos generados en Fábrica Santa Bárbara No. 02.458.415 de 2022, sobre el que el Proceso SSMA implementó un plan de mejoramiento que a la fecha se encuentra en estado cumplido, sin embargo, dado lo descrito con anterioridad se observa la infectividad de las actividades del Plan de Mejoramiento.



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2019-02-11
Número de Rev.: 5
Cód.: IM OC OCI FO 010
Página 5 de 12

Synergy No (1).

02.599.956

Fecha (2)

29 Junio de 2022

Lo anterior, denota debilidades en el cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos y Especiales Cód.: IM OC SGT PL 001, numerales:

- 4.3.2. Rotulado y etiquetado de embalajes y envases. "...El proceso generador tiene la responsabilidad de demarcar el centro de acopio y etiquetar el residuo peligroso mediante el Formato demarcación e identificación de centros de acopio y residuos IM OC SGT FO 144..."
- 4.3.4.1. Especificaciones de almacenamiento de residuos peligrosos en la Bodega de residuos peligrosos "...Es responsabilidad del Proceso de Salud, Seguridad y Medio Ambiente; Mantener los envases y empaques de los residuos peligrosos debidamente etiquetados o marcados, mediante el demarcación e identificación de centros de acopio y residuos IM OC SGT FO 144..."

5. Capacitación al personal

Se observó capacitación al personal durante el año 2022 en temas relacionados con el manejo, recolección y disposición de los residuos peligrosos, soportado mediante listado de asistentes y compromisos de reunión Cód.: IM OC OFP FO 025 así:

SOPORTE	IMPARTIDO POR	FECHA	TEMA
Listado de Asistentes y Compromisos N° 1	Proceso Gestión Salud, Seguridad y Medio Ambiente - SSMA FASAB	Del 09 de abril al 11 de mayo de 2022	<ul style="list-style-type: none"> - Identificación de fuentes y características de residuos. - Condición insegura. - Acto inseguro. - Jerarquía control de riesgos. - Kit control de derrames.
Listado de Asistentes y Compromisos N° 2 y 3	Proceso Gestión Salud, Seguridad y Medio Ambiente - SSMA FASAB	Del 22 al 28 de marzo de 2022	<ul style="list-style-type: none"> - Socialización Identificación Procedimiento para la Gestión integral de residuos Cód.: IM OC SGT PR 026 - Formato demarcación e identificación de centros de acopio y residuos IM OC SGT FO 144. - Caracterización de residuos peligrosos formato Identificación de fuentes y características de residuos Cód.: IM OC SGT FO 143." - Movilización interna de residuos.

De esta manera se atiende lo señalado en el Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos y Especiales Cód.: IM OC SGT PL 001, numeral 4.3.4.1. Especificaciones de almacenamiento de residuos peligrosos en la Bodega de almacenamiento de residuos peligrosos "...Capacitar a los trabajadores en forma continua (una vez al año) sobre los procedimientos y prácticas que deben seguir, en la manipulación, almacenamiento, transporte, disposición y normas de seguridad que debe ejercer..."

6. Movilización interna de residuos peligrosos

De acuerdo a la verificación realizada, se evidenció la implementación del informativo "Itinerario Recolección de Residuos Cód.: IM OC SGT IF 036", en comprobación in situ se observó cumplimiento en la recolección de residuos de la Planta de Fundición y Planta de Mecanizados de FASAB, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos y Especiales Cód.: IM OC SGT PL 001 Rev. 1, numerales:

- 4.3.3. Movilización interna de residuos peligrosos. "...Para esto cada responsable del proceso de Salud, Seguridad y Medio Ambiente, definirá:

5

- Frecuencias, horarios y puntos de recolección. (Itinerario recolección de residuos IM OC SGT IF 036)
 - Medios o equipos de carga y movilización..."
- 4.5. Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Plan. "...Definir y dar a conocer a los Líderes de proceso el itinerario de recolección de residuos peligrosos, por medio del IM OC SGT IF 036..."

7. Almacenamiento de residuos peligrosos

7.1. Centro de Acopio.

De acuerdo a la verificación realizada al centro de acopio, se comprobó que este se encuentra alejado de zonas altamente pobladas, fuentes de captación de agua potable, áreas inundables y de posibles fuentes externas de peligro, a su vez se observó que es de fácil acceso en caso de emergencia, cuenta con la separación de residuos incompatibles por muros cortafuego u otras barreras que evitan el contactos entre ellos, los materiales de construcción no son combustibles, cuenta con espacios demarcados, el piso es impermeable, resistente y no presenta grietas, el centro de acopio es ventilado y da prioridad a la iluminación natural, los residuos allí depositados se encuentran protegidos de la intemperie.

Aun así, se observan los residuos acumulados en los diferentes espacios del centro de acopio, sin respetar la demarcación del piso, lo que no permite el transito al interior, impidiendo el movimiento seguro del personal y manejo adecuado de los residuos, el canal perimetral para atrapar las posibles fugas del cubículo donde se almacenan los residuos líquidos se encuentra obstaculizado.

Adicional se observó en los cubículos del centro de acopio, que la descripción de los residuos registrada en el tablero para la identificación, no corresponde a los residuos que permanecen en cada uno de los cubículos.

Lo anterior, denota debilidad en el cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.3.4.2 "Condiciones de la Bodega de Almacenamiento de Residuos Peligrosos" del Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos y Especiales Cód.: IM OC SGT PL 001

7.2. Control y seguimiento a los residuos peligrosos.

Se realizó verificación selectiva a los registros de los residuos generados por los procesos, con el fin de verificar si el diligenciamiento del formato "Registro generación residuos Cód.: IM OC SGT FO 145" coincide con el registro en el formato "Control y registro generación de residuos Cód.: IM OC SGT FO 147", presentándose el siguiente resultado:

REGISTRO DE GENERACIÓN DE RESIDUOS IM OC SGT FO 145 VS CONTROL Y REGISTRO GENERACION DE RESIDUOS IM OC SGT FO 147 ENERO - MAYO 2022										
RESIDUO	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO	
	FO 145	FO 147	FO 145	FO 147	FO 145	FO 147	FO 145	FO 147	FO 145	FO 147
Aguas Aceitosas	-	-	-	-	-	-	-	-	1,251,0	1,251,0
Alcohol Industrial	-	-	-	-	206,5	206,5	-	-	-	-
Cartón Contaminado	23,0	-	37,0	-	42,0	-	1,0	-	2,0	2,0
EPP	39,5	39,5	53,5	53,5	77,5	77,5	35,0	35,0	174,5	502,0
Empaques de Arena Sílice	-	-	-	-	10,5	10,5	-	-	-	-
Espuma	-	-	-	-	2,0	2,0	-	-	-	-
Estopa contaminada	19,5	19,5	13,0	13,0	102,5	102,5	28,5	28,5	356,5	29,0
Icopor	1,0	1,0	2,5	2,5	6,5	6,5	-	-	14,0	14,0
Fibra de Vidrio	-	-	-	-	70,5	70,5	40,0	40,0	8,0	8,0
Lijas	-	-	-	-	50,0	50,0	0,5	0,5	108,0	108,0
Lonas	10,5	10,5	-	-	1,0	1,0	-	-	36,5	36,5



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2019-02-11
Número de Rev.: 5
Cód.: IM OC OCI FO 010
Página 7 de 12

Synergy No (1).

02.599.956

Fecha (2)

29 Junio de 2022

RESIDUO	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO	
	FO 145	FO 147	FO 145	FO 147	FO 145	FO 147	FO 145	FO 147	FO 145	FO 147
Mangueras	2,0	2,0	15,5	15,5	5,5	5,5	-	-	25,5	25,5
Papel Contaminado	-	-	-	-	-	1,0	-	-	125,5	125,5
Plástico Contaminado	48,0	49,5	3,0	3,0	93,5	93,5	3,5	3,5	43,5	43,5
Resina - Taller	-	-	-	-	-	-	6,0	6,0	-	-
Retal de Reata	-	-	-	-	44,5	44,5	-	-	56,5	56,5
Tarros con Pintura	4,5	4,5	-	-	14,5	14,5	-	-	2,0	2,0
Tarros de Aerosol	2,5	2,5	-	-	-	-	-	-	-	-
Tóner y/o Cartuchos	-	-	0,5	0,5	6,5	6,5	-	-	4,5	4,5
Varsol	-	-	-	-	-	-	-	-	423,0	423,0

Unidad de Medida Kilogramos

- De acuerdo a los registros en el formato "Registro generación residuos Cód.": IM OC SGT FO 145, se han generado en los meses de enero a abril de 2022, 103 Kg del residuo "cartón contaminado", sin embargo, al realizar la revisión del control en el formato "Control y registro generación de residuos" Cód.: IM OC SGT FO 147 y una vez consultado el proceso, se observa que el residuo no corresponde a la descripción de "cartón contaminado" si no a "cartón limpio", por lo que se evidencia un error en la catalogación y descripción del residuo.
- No se registró en el formato "Registro generación residuos Cód.": IM OC SGT FO 145 el residuo "Plástico contaminado", 1.5Kg generado en Indumilandia en el mes de enero de 2022.
- En el mes de mayo se presentó un error al digitar la descripción del residuo "Estopa contaminada" en el formato "Control y registro generación de residuos Cód.: IM OC SGT FO 147", como consecuencia un total 327,5 Kg de este residuo han sido sumadas al residuo "Elementos de Protección Personal".

Lo anterior, denota debilidad en el seguimiento a los residuos establecido en el Procedimiento para la gestión integral de Residuos numeral 4.1. "Condiciones Generales" y en el Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos y Especiales numeral 4.5. "Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Plan", situación que además afecta el reporte de los indicadores de la generación de residuos peligrosos.

7.3. Ubicación de los residuos.

En recorrido de la zona industrial de la Fábrica Santa Bárbara, se observó en el cuarto de aceites de la Planta Mecanizados, almacenados dos transformadores de energía y diferentes baterías, residuos que deberían estar almacenados en el centro de acopio de acuerdo a su clasificación y gestionar su disposición final. Estos residuos no se encuentran debidamente etiquetados o marcados, el lugar donde se encuentran ubicados no corresponde a una bodega para almacenamiento de residuos peligrosos ni cumple con las condiciones necesarias para tal fin. Sumado a esto y de acuerdo a consultas realizadas a personal de Planta de Mantenimiento, SSMA y Almacén de Materias Primas, estos elementos permanecen en este lugar desde hace más de dos años. Lo anterior denota debilidad a lo establecido en:

- Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos y Especiales numerales 4.3.4. "Almacenamiento de residuos peligrosos."
- Parágrafo 1 Artículo 10 "Obligaciones del Generador" del decreto 4741 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral". Que establece "El almacenamiento de residuos o desechos peligrosos en instalaciones del generador no podrá superar un tiempo de doce (12) meses..."

Synergy No (1).

02.599.956

Fecha (2)

29 Junio de 2022

8. Manejo externo ambientalmente seguro.

Siendo responsable la Industria Militar integralmente de sus residuos y los efectos que estos puedan provocar al medio ambiente y la salud hasta que se garantice el aprovechamiento como insumo o dispuesto con carácter definitivo, es obligación de la Industria Militar contratar los servicios de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final de sus residuos. En razón a lo anterior, INDUMIL ha suscrito el contrato No. 1-2-3-4-073/2021 con el tercero ALBEDO S.A.S. ESP cuyo objeto es la "prestación del servicio de recolección, tratamiento, coprocesamiento y/o disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos de características especiales de la (...) Fabrica Santa Bárbara", y con plazo de ejecución total hasta el 31 de diciembre de 2023.

Dado a que en la vigencia 2022 no se ha realizado entrega de residuos al Gestor de Residuos Peligrosos en FASAB, se realizó verificación selectiva de la entrega de residuos al contratista en la vigencia 2021, de acuerdo a los registros de los formatos "Registró entrega de residuos peligrosos a gestores externos Cód.: IM OC SGT FO 148", "Registro generación residuos Cód.: IM OC SGT FO 145" y lo consignado en los certificados expedidos por el Gestor de residuos, así:

DIA	MES	NOMBRE RESIDUO PELIGROSO	FORMATO 148	CERTIFICADO GESTOR		FORMATO 145
			CANT Kg	N° CERTIF	CANT Kg	CANT Kg
13	10	Pintura en polvo contaminados	1,0	689067	1,0	1,0
26	10	Tarros contaminados pinturas y grasas	6,5	778922	6,5	6,5
26	10	Tóner de impresora	7,0	778922	7,0	7,0
26	10	Lonas y empaques contaminadas	276,0	778922	276,0	276,0
26	10	Bidones Plásticos Contaminados	33,0	778922	33,0	33,0
26	10	Canecas Plástica x 55 gal	26,0	778922	26,0	26,0
26	10	Canecas por 55 gal metálicas	135,5	778922	135,5	135,5
26	10	Tubería de PVC	150,0	778922	150,0	150,0
26	10	Cartón contaminado		778922	210,0	210,0
26	10	Tarros vacíos de pintura		778922	382,0	382,0
13	10	Alcohol contaminado	760,0	790305	760,0	760,0
13	10	Varsol contaminado	766,0	790305	766,0	766,0
3	11	Pintura en polvo contaminados	202,0	790306	202,0	202,0
3	11	EPP Contaminados	71,0	790306	71,0	
2	12	Canecas Plástica x 55 gal	28,0	789618	28,0	28,0
2	12	EPP Contaminados	204,5	789618	204,5	204,0
2	12	Plástico Contaminados	174,0	789618	174,0	174,0
2	12	Lijas contaminadas	140,0	789618	140,0	140,0
2	12	Tarros contaminados pinturas y grasas	3,5	789621	3,5	3,5
2	12	Bidones Plásticos Contaminados	12,0	789621	12,0	12,0
2	12	Estopa contaminada	242,5	789621	242,5	242,5
2	12	Fibra de vidrio	61,0	789621	61,0	61,0
2	12	Sellos de seguridad	1,0	789621	1,0	1,0
2	12	Icopor contaminado	15,5	789621	15,5	15,5
2	12	Alcohol contaminado	316,5	789621	316,5	316,5
2	12	Lonas y empaques contaminadas	175,0	789621	175,0	175,0
2	12	Plástico Contaminados	56,0	789621	56,0	56,0
2	12	Tóner de impresora	15,0	789621	15,0	15,0
2	12	Tarros contaminados pinturas y grasas	126,0	789621	126,0	126,0

Observando:

- No se realizó registro en el formato Cód.: IM OC SGT FO 148 "Registró entrega de residuos peligrosos a gestores externos", la entregas al Gestor de los residuos "Cartón Contaminado" y "Tarros Vacíos de pintura", según certificado número 778922.



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2019-02-11
Número de Rev.: 5
Cód.: IM OC OCI FO 010
Página 9 de 12

Synergy No (1).

02.599.956

Fecha (2)

29 Junio de 2022

- No se observó registro de salida en el formato Cód.: IM OC SGT FO 145 "Registro generación residuos" del residuo EPP según certificado 790306.

Evidenciando debilidad en el cumplimiento de lo establecido en el Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos y Especiales numeral 4.5. Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Plan. "...Entregar los residuos peligrosos a gestores debidamente acreditados, para hacer la disposición de residuos, diligenciando en su entrega el formato registro generación residuos IM OC SGT FO 145 y registro entrega de residuos peligrosos a gestores externos IM OC SGT FO 148...".

Oportunidades de Mejora (c):

Proceso Gestión Salud, Seguridad y Medio Ambiente – SSMA

- Es importante gestionar de manera oportuna la recolección de los residuos peligrosos por parte del gestor, en el marco del contrato No. 1-2-3-4-073/2021 suscrito con el tercero ALBEDO S.A.S. ESP, con el fin de evitar la acumulación excesiva de estos, y evitar así, se sobrepase la capacidad de almacenamiento del centro de acopio, lo que podría generar la materialización del riesgo asociado a la alteración de la calidad del suelo por manejo inadecuado de los residuos peligrosos. Situación ya evidenciada en el hallazgo 10 del Informe de Auditoría Financiera Vigencia 2021 de la Contraloría General de la Republica, radicado en la Industria Militar mediante oficio No. 02.577.095 de mayo 11 de 2022, y sobre el cual el proceso tiene un Plan de Mejoramiento cuyas actividades vencen el 31 de marzo de 2023.
- Atender las recomendaciones del reporte de información RESPEL, remitidas por la Corporación Autónoma Regional Boyaca, mediante oficio 160-007449 del 31 de mayo de 2022.

Observaciones de forma subsanadas en desarrollo de la auditoría (d):

Proceso Gestión Salud, Seguridad y Medio Ambiente – SSMA

- Se observaron 6 residuos registrados en el formato Cód.: IM OC SGT FO 143 "Identificación de Fuentes y Características de Residuos" que no contaban con la caracterización de acuerdo a su estado y/o clasificación de residuos, el personal de SSMA procede a realizar la actualización de la información que contiene el formato, subsanando la observación de forma, presentada en el desarrollo de la auditoría.

Limitantes (e):

No se presentaron limitantes en el desarrollo de la auditoría.

Hallazgos (12)

Criterios (a)	Descripción del Hallazgo (b)	Recomendación (c)
Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos y Especiales Cód.: IM OC SGT PL 001 Rev. 1.	<p>Hallazgo 1.</p> <p>De acuerdo a la verificación realizada al envasado y etiquetado de los residuos peligrosos se observó:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Fugas de líquido aceitoso de los envases de residuos líquidos que se deposita en el suelo del centro de acopio, representando un riesgo de contaminación y de caída para los funcionarios. -Los envases contenedores de los residuos que permanecen en el centro de acopio no se encuentran identificados. 	<p>Es importante para el Proceso Gestión Salud Seguridad y Medio Ambiente - SSMA, garantizar que los residuos que permanecen en el centro de acopio se encuentren envasados e identificados conforme a lo establecido en el Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos y Especiales Cód.: IM OC SGT PL 001. Numeral 4.3. Manejo Interno Ambientalmente Seguro:</p>

Synergy No (1).

02.599.956

Fecha (2)

29 Junio de 2022

	<p>Lo anterior, denota debilidad en el cumplimiento de lo establecido en el Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos y Especiales Cód.: IM OC SGT PL 001 Rev. 1, numerales:</p> <ul style="list-style-type: none"> -4.3.1. "Envasado y/o embalado de residuos peligrosos." -4.3.2. "Rotulado y etiquetado de embalajes y envases." -4.3.4. "Almacenamiento de residuos peligrosos" 	<p><i>"depositar en envases o contenedores apropiados los residuos peligrosos, (...) se debe mantener una bodega de almacenamiento de residuos, la cual debe prevenir afectaciones a la salud de los trabajadores (...) e impactos adversos al medio ambiente (...) Mantener los envases y empaques de los residuos peligrosos debidamente etiquetados o marcados."</i></p>
<p>Decreto 4741 de 2015 del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial.</p> <p>Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos y Especiales Cód.: IM OC SGT PL 001 Rev. 1.</p>	<p>Hallazgo 2.</p> <p>Se realizó verificación de las condiciones de almacenamiento de los residuos peligrosos observando:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Aglomeración de residuos en el centro de acopio sin respetar la demarcación del piso, impidiendo el tránsito y movimiento seguro del personal y manejo adecuado de los residuos. -Canal de trampa de aceite obstaculizada. -Descripción errada de los residuos que permanecen en los cubículos del centro de acopio. -Almacenamiento de 2 transformadores y distintas baterías (residuos peligrosos y/o especiales), en un lugar diferente al centro de acopio que no cuenta con las condiciones necesarias para su almacenamiento, los residuos han permanecido en este lugar por un tiempo superior a dos años. <p>Lo anterior denota debilidad en el cumplimiento a lo establecido en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos y Especiales Cód.: IM OC SGT PL 001 Rev. 1. Numerales 4.3.4.2. "Condiciones de la Bodega de Almacenamiento de Residuos Peligrosos". Y 4.3.4. "Almacenamiento de residuos peligrosos" -Decreto 4741 de 2005 Artículo 10 "Obligaciones del Generador" parágrafo 1. 	<p>Es importante para el Proceso Gestión Salud, Seguridad y Medio Ambiente – SSMA, garantizar que los residuos peligrosos se encuentren almacenados en el lugar destinado para tal fin, en las condiciones y tiempos establecidos en:</p> <p>Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos y Especiales Cód.: IM OC SGT PL 001 Rev. 1. Numerales 4.3. Manejo Interno Ambientalmente Seguro: <i>"Mantener el área de almacenamiento y sus alrededores en orden y aseo (...) Permitir el flujo, movimiento y manejo seguro de los residuos peligrosos (...) Pasillos amplios y demarcados, de tal forma que permitan el movimiento seguro del personal."</i></p> <p>Decreto 4741 de 2005 Artículo 10 "Obligaciones del Generador" parágrafo 1.: <i>"El almacenamiento de residuos o desechos peligrosos en instalaciones del generador no podrá superar un tiempo de doce (12) meses."</i></p>
<p>Procedimiento para la gestión integral de Residuos Cód.: IM OC SGT PR 026 Rev. 1</p>	<p>Hallazgo 3.</p> <p>Se realizó verificación selectiva de los registros en los formatos establecidos para el control y seguimiento a la generación y disposición de los residuos peligrosos en FASAB, encontrando:</p>	<p>Es importante para el Proceso Gestión Salud Seguridad y Medio Ambiente – SSMA, ejercer el control y seguimiento a la generación y manejo interno y externo de los residuos peligrosos,</p>



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2019-02-11
 Número de Rev.: 5
 Cód.: IM OC OCI FO 010
 Página 11 de 12

Synergy No (1).

02.599.956

Fecha (2)

29 Junio de 2022

<p>Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos y Especiales Cód.: IM OC SGT PL 001 Rev. 1.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Descripción y registro errado del residuo "cartón contaminado", en el formato IM OC SGT FO 145 "Registro generación residuos". Dado a que se trata del residuo "cartón limpio", generado por los procesos. - Errores en los registros del formato "Registó entrega de residuos peligrosos a gestores externos" Cód.: IM OC SGT FO 148, dado que no se registraron las entregas al gestor de residuos peligros de los residuos "cartón contaminado" y "tarros vacíos de pintura". - No se observó registro de salida en el formato Cód.: IM OC SGT FO 145 "Registro generación residuos" del residuo EPP según certificado 790306. <p>Lo anterior denota debilidad al cumplimiento de lo establecido en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos y Especiales Cód.: IM OC SGT PL 001 Rev. 1 numerales 4.5. "Ejecución Seguimiento y Evaluación del Plan". - Procedimiento para la gestión integral de Residuos numeral 4.1. "Condiciones Generales". 	<p>mediante el registro adecuado de los formatos establecidos en:</p> <p>Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos y Especiales Cód.: IM OC SGT PL 001 Rev. 1 numerales 4.5. "Ejecución Seguimiento y Evaluación del Plan".</p> <p>Procedimiento para la gestión integral de Residuos numeral 4.1. "Condiciones Generales".</p>
---	---	--

Sobre la implementación y efectividad de acciones resultantes de anteriores auditorias y/o evaluaciones (13):

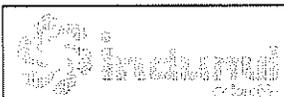
El Proceso Gestión Salud, Seguridad y Medio Ambiente - SSMA - Fábrica Santa Bárbara, con corte al 16 de junio de 2022, presenta el siguiente estado en los planes de mejoramiento correspondiente a las auditorias realizadas por la Oficina de Control Interno.

VIGENCIA	UNIDAD DE NEGOCIO	FECHA DEL INFORME	N° DE INFORME AUDITORIA	No. HALLAZGO	ESTADO HALLAZGO
2020	FASAB	14/07/2020	02.309.812	2	Ejecución
2020	FASAB	13/11/2020	02.361.421	3	Ejecución

Por lo anterior, es importante tener en cuenta que es responsabilidad de los dueños de proceso subsanar los hallazgos que ese describen en los informes de auditoría, gestionando con efectividad los planes de mejoramiento, tomando las acciones que permitan eliminar de raíz las causas de los hallazgos y fortalecer el Sistema de Control Interno.

Conclusiones de la Auditoría y/o Evaluación (14):

De acuerdo con el resultado de la evaluación de los controles para el destino final de los residuos peligrosos generados en la Fábrica Santa Bárbara - Proceso Gestión Salud, Seguridad y Medio Ambiente - SSMA, se evidenció cumplimiento parcial de la normativa existente, observando debilidades que afectan la efectividad de los controles establecidos.



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2019-02-11
Número de Rev.: 5
Cód.: IM OC OCI FO 010
Página 12 de 12

Synergy No (1).

02.599.956

Fecha (2)

29 Junio de 2022

Es importante fortalecer los controles dando cumplimiento a los lineamientos con los cuales la Industria Militar gestiona los residuos peligrosos, evitando así la materialización de riesgos que puedan afectar la salud humana o el medio ambiente.

Anexos: (15)

- Plan de mejoramiento.
- Encuesta medición satisfacción del servicio de auditoría y/o evaluación al sistema de control interno.

Funcionario(s) Oficina de Control Interno (16)

Auditados/evaluados (17)

C.P. GUSTAVO ALBERTO DELGADO BAUTISTA
Profesional Oficina Control Interno
Trabajador en Misión Grupo SESPEM S.A.S.

ING. PAULA ANDREA STACHOQUE QUINTERO
Profesional Especializado Gestión Salud,
Seguridad y Medio Ambiente - SSMA - FASAB